

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

Número de expediente: PS-SE-394/2005.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación Santiago Amador.

Contenidos del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7 de junio de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Número de expediente: PS-SE-897/2005.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Isabel García González.

Contenidos del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de junio de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Número de expediente: PS-SE-1702/2005.

Nombre y apellidos: Don Maximilano Ruiz Rivas.

Contenidos del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7 de agosto de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Número de expediente: PS-SE-1246/2005.

Nombre y apellidos: Don Francisco Manuel Alcarraza Marcos.

Contenidos del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de junio de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Número de expediente: PS-SE-1556/2005.

Nombre y apellidos: Doña Montserrat Campos Guerrero.

Contenidos del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7 de julio de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Número de expediente: PS-SE-1605/2005.

Nombre y apellidos: Doña Carina Ramírez Montero.

Contenidos del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7 de julio de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Número de expediente: PS-SE-1606/2005.

Nombre y apellidos: Doña Karina Ramírez Mechado.

Contenidos del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7 de julio de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Número de expediente: PS-SE-1613/2005.

Nombre y apellidos: Don César Vicente Núñez Guzmán.

Contenidos del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7 de agosto de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Número de expediente: PS-SE-1639/2005.

Nombre y apellidos: Doña Teresa González Requelo.

Contenidos del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7 de agosto de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Número de expediente: PS-SE-1657/2005.

Nombre y apellidos: Doña María Angeles Alvarez Mora.

Contenidos del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7 de agosto de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Número de expediente: PS-SE-1675/2005.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Martín Irlandés.

Contenidos del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de

fecha 7 de agosto de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Número de expediente: PS-SE-1689/2005.

Nombre y apellidos: Doña Aroa Pedraza Bizcocho.

Contenidos del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7 de agosto de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Número de expediente: PS-SE-1690/2005.

Nombre y apellidos: Don Emilio José Losada Pellejero.

Contenidos del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7 de agosto de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Número de expediente: PS-SE-1692/2005.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Varo López.

Contenidos del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7 de agosto de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Número de expediente: PS-SE-1698/2005.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Salud Sánchez García.

Contenidos del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7 de agosto de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-2892/2005.

Nombre y apellidos: Doña Florencia Torralba Roldán.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 14 de septiembre de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2927/2005.

Nombre y apellido: Doña Josefa González Alvarez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 14 de septiembre de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2989/2005.

Nombre y apellido: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Delgado Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 15 de septiembre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3127/2005.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Luisa López García.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 31 de agosto de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3219/2005.

Nombre y apellidos: Don Juan Antonio Cordero Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 14 de septiembre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3253/2005.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Pilar Beto Lebrón.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 14 de septiembre de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.